

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026).

LOTE 1
EXPEDIENTE NÚMERO 0538/2022

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 10/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en favor de las siguientes empresas:

	<u>LICITADOR</u>
1	ASEISA
2	BATESUR, S.L.
3	CASA MARQUEZ, S.A.
4	COMERCIAL DEL SUR S.A.
5	ELECAM, S.A.
6	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.
7	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.
8	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.
9	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.
10	TEDITRONIC, S.L.

por las razones indicadas en el informe de evaluación de ofertas de fecha 7 de octubre anterior que consta en el expediente, con un importe de adjudicación de 15.600 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de un (1) año.

- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- A excepción de las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L. y TEDITRONIC, S.L., las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 20/12/2022 que las mismas acreditan los requisitos previos mencionados.
- En atención a estas circunstancias, las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L. y TEDITRONIC, S.L., han sido excluidas del procedimiento de adjudicación mediante informe de exclusión de fecha 12/12/2022 comunicándose esta decisión a las empresas implicadas y los motivos que la sustentan.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/EVeszA1bUGFE00UuGo90HQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/12/2022 09:24:43
Referencia	0538/2022	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación:

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar el LOTE 1 del ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026). Expte. N° 0538/2022 a las empresas: ASEISA; BATESUR, S.L.; CASA MARQUEZ, S.A.; COMERCIAL DEL SUR, S.A.; ELECAM, S.A.; ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.; GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.; SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., en los términos indicados en la propuesta de adjudicación y por los motivos expuestos en el/los informe/s de valoración de la/s oferta/s.

SEGUNDO. - Dar publicidad a la adjudicación de este Lote 1 del acuerdo marco mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. - Notificar esta resolución a las empresas adjudicatarias para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del Lote 1 del acuerdo marco como se indica en los pliegos de condiciones.

Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Jaime Palop Piqueras
Consejero Delegado

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/EVeszA1bUGFE00UuGo90HQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/12/2022 09:24:43
Referencia	0538/2022	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026).

LOTE 2
EXPEDIENTE NÚMERO 0538/2022

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 10/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en favor de las siguientes empresas:

	<u>LICITADOR</u>
1	ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR, S.L. (ALESUR)
2	ASEISA
3	BATESUR, S.L.
4	CASA MARQUEZ, S.A.
5	COMERCIAL DEL SUR S.A.
6	ELECAM, S.A.
7	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.
8	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.
9	NOVELEC HISPALIS, S.L.
10	SUMELVA SEVILLA, S.L.
11	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.
12	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.
13	TEDITRONIC, S.L.

por las razones indicadas en el informe de evaluación de ofertas de fecha 7 de octubre anterior que consta en el expediente, con un importe de adjudicación de 28.600 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de un (1) año.

- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- A excepción de las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L., NOVELEC HISPALIS, S.L. y TEDITRONIC, S.L., las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 20/12/2022 que las mismas acreditan los requisitos previos mencionados.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/COFZV03gXyI016nuYsas4w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/12/2022 09:24:41
Referencia	0538/2022	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- En atención a estas circunstancias, las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L., NOVELEC HISPALIS, S.L. y TEDITRONIC, S.L., han sido excluidas del procedimiento de adjudicación mediante informe de exclusión de fecha 12/12/2022 comunicándose esta decisión a las empresas implicadas y los motivos que la sustentan.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación:

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar el LOTE 2 del ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026). Expte. Nº 0538/2022 a las empresas: ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR, S.L. (ALESUR); ASEISA; BATESUR, S.L.; CASA MARQUEZ, S.A.; COMERCIAL DEL SUR, S.A.; ELECAM, S.A.; ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.; GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.; SUMELVA SEVILLA, S.L.; SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., en los términos indicados en la propuesta de adjudicación y por los motivos expuestos en el/los informe/s de valoración de la/s oferta/s.

SEGUNDO. - Dar publicidad a la adjudicación de este Lote 2 del acuerdo marco mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. - Notificar esta resolución a las empresas adjudicatarias para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del Lote 2 del acuerdo marco como se indica en los pliegos de condiciones.

Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Jaime Palop Piqueras
Consejero Delegado

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías, 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/COFZV03gXyI016nuYsas4w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/12/2022 09:24:41
Referencia	0538/2022	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026).

LOTE 3
EXPEDIENTE NÚMERO 0538/2022

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 10/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en favor de las siguientes empresas:

	<u>LICITADOR</u>
1	ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR, S.L. (ALESUR)
2	ASEISA
3	CASA MARQUEZ, S.A.
4	COMERCIAL DEL SUR S.A.
5	ELECAM, S.A.
6	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.
7	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.
8	NOVELEC HISPALIS, S.L.
9	SUMELVA SEVILLA, S.L.
10	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.
11	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.
12	TEDITRONIC, S.L.

por las razones indicadas en el informe de evaluación de ofertas de fecha 7 de octubre anterior que consta en el expediente, con un importe de adjudicación de 85.800 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de un (1) año.

- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- A excepción de las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L., NOVELEC HISPALIS, S.L. y TEDITRONIC, S.L., las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 20/12/2022 que las mismas acreditan los requisitos previos mencionados.
- En atención a estas circunstancias, las empresas SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L., NOVELEC HISPALIS, S.L. y TEDITRONIC, S.L., han

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/XRgFyw42Y2iIfH13N3H3%2FQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/12/2022 09:24:52
Referencia	0538/2022	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

sido excluidas del procedimiento de adjudicación mediante informe de exclusión de fecha 12/12/2022 comunicándose esta decisión a las empresas implicadas y los motivos que la sustentan.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación:

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar el LOTE 3 del ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRIC PARA LAS NECESIDADES DE EMASESA (2022-2026). Expte. Nº 0538/2022 a las empresas: ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR, S.L. (ALESUR); ASEISA; CASA MARQUEZ, S.A.; COMERCIAL DEL SUR, S.A.; ELECAM, S.A.; ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.; GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.; SUMELVA SEVILLA, S.L.; SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., en los términos indicados en la propuesta de adjudicación y por los motivos expuestos en el/los informe/s de valoración de la/s oferta/s.

SEGUNDO. - Dar publicidad a la adjudicación de este Lote 3 del acuerdo marco mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. - Notificar esta resolución a las empresas adjudicatarias para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del Lote 3 del acuerdo marco como se indica en los pliegos de condiciones.

Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Jaime Palop Piqueras
Consejero Delegado

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/XRgFyw42Y2iIfH13N3H3%2FQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/12/2022 09:24:52
Referencia	0538/2022	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		